REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

DECRETO No. 0830

(24 NOV 2025)

"Por medio del cual se concede un permiso y se efectúa un encargo en la Administración Departamental"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
En uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 303 y 305 de la Constitución Nacional, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 305 de la Constitución Política establece que son atribuciones del gobernador "Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes".

Que mediante oficio 170 – 1744 de fecha 20 de noviembre 2025 allegado a este despacho por correo electrónico, el doctor **FERNANDO BORJA SANCHEZ,** quien ejerce el cargo de Secretario de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria, solicita permiso remunerado, durante los días 15, 16 y 17 de diciembre de 2025.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, establece que el empleado público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos.

Que el decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.5.3.3 establece que las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que conforme al parágrafo del artículo 2.2.5.3.3 los encargos que se realicen por vacancias temporales se efectuarán por el tiempo que dure la misma.

Que por ser procedente y con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento del gobierno departamental y en especial en la secretaria la Secretaria de Salud, se hace necesario encargar en dicha secretaria a un funcionario que cumpla con los requisitos legales para el desempeño del cargo, para que ejerza las funciones de la Secretaria de Salud los días en los que su titular se encuentra fuera de su cargo.

Que en mérito de lo expuesto,

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado durante los días 15, 16 y 17 de diciembre de 2025, al doctor **FERNANDO BORJA SANCHEZ,** quien ejerce el cargo de Secretario de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

DECRETO No. 0830

(24 NOV 2025)

ARTICULO SEGUNDO: Encargar de las funciones de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria, al doctor **JUAN CAMILO GARCIA FERNANDEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía 1.110.560.133, quien ejerce el cargo de Director de Desarrollo Agropecuario y Rural en dicha Secretaría, los días 15, 16 y 17 de diciembre de 2025, de conformidad con la parte motiva del presente acto.

ARTICULO TERCERO: Remitir copia a la Secretaría Administrativa - Dirección de Talento Humano, para lo pertinente.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, el 24 NOV 2025

ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
Gobernadora del Tolima

Proyectó: Angee Lizeth Lopera Oviedo.
Vo.Bo. Mauricio A. Hernández G. Director de Talento Humano
Revisó: Paola Arbeláez A. - Directora Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos

Ibagué, 20 de noviembre de 2025 Oficio N. 170-1744

Doctora
Adriana Magali Matiz Vargas
Gobernadora del Tolima
Ciudad

Asunto: Solicitud de permiso y encargo durante ausencia.

Respetada Gobernadora:

De manera atenta me permito solicitar su autorización para ausentarme de mis funciones durante los días **15 al 19 de diciembre de 2025**, con la siguiente distribución:

- **Permiso personal:** 15, 16 y 17 de diciembre de 2025.
- **Compensatorio por cumpleaños:** 18 de diciembre de 2025.
- **Compensatorio del Día de la Familia:** 19 de diciembre de 2025.

La ausencia obedece a motivos familiares que requieren mi presencia fuera del Departamento.

Con el fin de garantizar la continuidad, el buen funcionamiento y el avance oportuno y eficaz de los procesos institucionales de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, solicito respetuosamente que durante mi ausencia se designe el encargo correspondiente, asegurando así que no se afecte el normal desarrollo de las actividades a cargo de esta dependencia.

Agradezco su amable atención y quedo atento a la aprobación de la presente solicitud.

Cordialmente,

FERNANDO BORJA SÁNCHEZ
Secretario de Desarrollo Agropecuario y producción Alimentaria

Proyecto: Diana Lache
Archivo: oficio Noviembre 2025

C.C Dirección de Talento Humano